

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANIMADOR DE ESPACIOS JUVENILES: relación provisional de personas admitidas y excluidas para la elaboración de lista de espera y fecha de celebración del primer ejercicio

202602180120352

II.223

Resolución de Alcaldía 01229/2026, de 17 de febrero, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la elaboración de lista de espera en plaza de Animador de Espacios Juveniles.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 7 de julio de 2025, por las que se convocan pruebas selectivas para la elaboración de lista de espera en plaza de Animador de Espacios Juveniles.

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la elaboración de lista de espera en plaza de Animador de Espacios Juveniles, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as.

- Santana Cerdá, María Belén DNI ***9206** No acredita certificado de situación de desempleo.

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 24 de marzo de 2026 a las 13.00 horas, en Biblioteca Rafael Azcona, calle Alcalde Emilio Francés, 34 de Logroño (La Rioja).

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros.

Presidente Titular: Jesús Esteban López

Presidente Suplente: Manel Raimi Lozano

Vocal Titular: Alberto Martínez Rubio

Vocal Suplente: Daniel Galán Rello

Vocal Titular: Dorotea Isabel Terroba Foncea

Vocal Suplente: Cristina Espinosa Alejos

Vocal Titular: Maria Teresa Sabando Díez

Vocal Suplente: Fátima Baños Acha

Vocal Titular: Esperanza García Lacalle

Vocal Suplente: Ruth Ruiz Ozaeta

Secretaria Titular: Diana Martínez Martínez

Secretaria Suplente: Cristina Entrena Fernández

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

- Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2025.

Logroño a 18 de febrero de 2026.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.